

y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Huelva de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Huelva.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa, Madrid y Zaragoza por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Guipúzcoa*

Provincia de Navarra

- 3.132. «Changoa». Cínz y hierro. 323. Roncesvalles, Orbaiceta y Valcarlos.  
3.133. «Amp. a Conchita Enea». Talco. 186. Beizna-Labayen.

*Madrid*

Provincia de Madrid

- 2.146. «Amp. a San Juan». Caolín. 12. Valdemorillo.  
2.147. «La Parrilla». Caolín. 27. Valdemorillo.  
2.155. «Isabel». Volframio, estaño, barita y fluorita. 194. Guadarrama (Madrid) y El Espinar (Segovia).  
2.157. «Ninfa». Estaño. 25. Bustarviejo.

Provincia de Segovia.

792. «Juli-Ana». Hierro. 100. Monterrubio.

*Zaragoza*

Provincia de Zaragoza.

- 2.127. «Isabel». Hierro. 36. Torralba de Ribota.  
2.155. «Vistación». Manganeso. 20. Aníñón.  
2.177. «Rosa María». Manganeso. 42. Villarroya de la Sierra y Aníñón.  
2.187. «El Buen Jesús». Hierro. 30. Aníñón.  
2.195. «Fina». Hierro. 100. Villarroya de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León y Zaragoza, por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber:

Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*León*

- 11.563. «Montañesa».—Carbón.—141.—Santa María de Ordás.

*Zaragoza*

Provincia de Zaragoza

- 2.082. «Santa Oliva».—Talco.—30.—Gallur y Novillas.  
2.084. «Dolores».—Cobre.—20.—Furroy.  
2.102. «Tres Amigos».—Cobre.—20.—Lécera.

Provincia de Huesca

- 1.637. «María».—Lignito.—51.—Torrente de Cinca.  
1.829. «Francisco Antonio».—Lignito.—163.—Torrente de Cinca.  
1.832. «Serafina».—Lignito.—1.230.—Torrente de Cinca y Fraga.

Provincia de Logroño

- 3.181. «La Marina».—Lignito.—100.—Arnedillo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación de la red de acequias prefabricadas en los sectores V y VI de la zona regable de Guadalquivir (Cádiz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de septiembre de 1961 para las obras de «Ampliación de la red de acequias prefabricadas en los sectores V y VI de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón sesenta mil quinientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos (1.060.550,40 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa Materiales y Tubos «Bonna, S. A.», en la cantidad de un millón treinta y nueve mil trescientas treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (1.039.339,40 ptas.), con una baja que supone el 2 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 9 de octubre de 1961 por la que se deniega a «Sucesor de Reptiles», de Badalona, el régimen de admisión temporal para la importación de 50.000 kilos de pieles de conejo casero para su transformación en pelo elaborado para la fabricación de fieltros para sombreros y pelo para hilaturas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sucesor de Reptiles» en solicitud del régimen de admisión temporal de pieles de conejo casero para su transformación en pelo elaborado para la fabricación de fieltros para sombreros y pelo para hilaturas;

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, Reglamento de 16 de agosto de 1930, Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y disposiciones complementarias;

Considerando que la repercusión de los derechos arancelarios sobre el valor de las exportaciones es tan exigua que no justifica la concesión de un régimen de carácter excepcional. Y asimismo que al ser los locales donde se ha de efectuar la transformación, propiedad de otra empresa concesionaria de un régimen de admisión temporal análoga al solicitado, no se permite una inspección eficaz de esta operación.